



CAU
EXTRACTO 000016

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICONTALDIAZ SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD S.A.

La compañía **SERVICONTALDIAZ SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002989** de 15 de Junio de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, CONTROL Y ASESORÍA EN LOS CAMPOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA....

Quito, 15 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(95295)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MERCADEX S.A.

Se comunica al público que la compañía **MERCADEX S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0003057** el 13 de junio de 2012.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía podrá dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato civil autorizado por la Ley, en relación a su objeto. La sociedad no podrá dedicarse al comercio ni a la industria."

Guayaquil, 13 de junio de 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

(95295)

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA TERESA MONGE VIZCO
JUICIO: DE DIVORCIO No. 0643-2012-TV.
ACTOR: JOSÉ NELSON MENA
DEMANDADA: MARIA TERESA MONGE VIZCO
DOMICILIO JUDICIAL: AB. RAFAEL SÁNCHEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA.
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110. NUMERAL 11, SEGUNDO INCISO DEL CÓDIGO CIVIL, DEMANDA A SU CÓNYUGE MARIA TERESA MONGE VIZCO EL DIVORCIO A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENANDO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 7 de junio del 2012, las 10h38.- **VISTOS:** En virtud de la razón de sorteo, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada señora MARIA TERESA MONGE VIZCO. En virtud del juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la prenombrada demandada, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, para lo cual entréguese el extracto respectivo. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. Wagner Játiva Quiroz.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Jun. 21; Jul. 04-17 (95241)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE JONEWS CIA. LTDA.

La compañía **TRANSPORTE JONEWS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución

EXTRACTO DE CITACIÓN

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALITRE

A: GEORGE OLMEDO BATEOJA.
LE HAGO SABER: Que en este Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil y Mercantil del Cantón Salitre, la señora **CARMEN OLGA CUERO PRADO**, ha presentado la demanda de divorcio No. **594-2012**, cuyo extracto de demanda es el siguiente,
DEMANDANTE: **CARMEN OLGA CUERO PRADO**.
DEMANDADO: **GEORGE OLMEDO BATEOJA**.
OBJETO DE LA DEMANDA: La demandante solicita al Juez declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une con el señor **GEORGE OLMEDO BATEOJA**, conforme lo previsto en el Art. 110